

GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM SANTA EULÀRIA DES RIU

PROPUESTA DE ACUERDO PARA CORREGIR LA SEÑALIZACIÓN VIARIA EN CALA LLONGA-VALVERDE-ESPÁRRAGOS

El Grupo Municipal Unidas Podemos, con NIF V16641979, tal como disponen los artículos 91.4 y 97 del Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta al próximo pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La correcta denominación de las placas verticales y horizontales de la señalización viaria en las formas oficiales de sus denominaciones en las calles; avenidas; carreteras y demás formas de localización de servicios diversos (Correspondencia postal; orientación de geolocalización o de las denominaciones en documentos oficiales, etc), vienen dadas por los denominados callejeros fiscales).

Los directorios comerciales y las acepciones correctas de las placas de señalizaciones en la zona de Cala Llonga-Valverde-Espárragos de nuestro municipio son un ejemplo práctico de este hecho.

Hasta octubre del año 2022, las placas que señalizan y marcan las señales verticales de las calles nominalmente enumeradas en el BOIB del 2 de abril del año 2021. Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó definitivamente el callejero fiscal del término municipal de Santa Eulària des Riu, lo que se publicó a los efectos de su general conocimiento.

«Visto que se consideró necesario para poder desarrollar un sistema tributario que se guie por los principios de igualdad y progresividad. Con el fin de que sea justo, proceder a la aprobación del callejero fiscal.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020, el Pleno de la Corporación aprobó la elaboración del callejero fiscal, encargando su redacción a los Servicios Técnicos municipales. Visto que con fecha 01 de diciembre de 2020 se recibió el proyecto redactado, grafiando oportunamente. Visto que con fecha 17 de diciembre de 2020, se publicó anuncio en Butlletí Oficial de les Illes Balears, otorgando a los interesados un plazo de información pública de veinte días. Visto que Considerando que no ha habido alegaciones presentadas por los vecinos interesados en el periodo de información pública.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 04 de febrero de 2021, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción económica, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación definitiva del callejero fiscal del término municipal de Santa Eulària des Riu, con la redacción que a continuación se recoge "CALLEJERO FISCAL" (...) página 9 Sec. III. - Pág. 7303

Zona urbana: CALA LLONGA - VALVERDE - ESPÁRRAGOS

VÍA SIGLA DENOMINACIÓN POLÍGONO TRAMOS CATEGORÍA



M GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM SANTA EULÀRIA DES RIU

507 CR CALA LLONGA P11 1 - final 3

296 CR IBIZA P11 1 - final 3

427 CL LAS FUCSIAS P11 1 - final 3

524 CL LAS LAVANDAS P11 1 - final 3

442 CL LOS GLADIOLOS P11 1 - final 3

443 CL LOS JAZMINES P11 1 - final 3

479 CL LOS NENUFARES P11 1 - final 3

491 CL MONT BLANC P11 1 - final 3

411 CL MONTE ACONCAGUA P11 1 - final 3

516 CL MONTE ANETO P11 1 - final 3

455 CL MONTE ARALAR P11 1 - final 3

492 CL MONTE CALVARIO P11 1 - final 3

422 CL MONTE CERVINO P11 1 - final 3

497 CL MONTE GORBEA P11 1 - final 3

478 CL MONTE PERDIDO P11 1 - final 3

459 CL MONTE PUI DOME P11 1 - final 3

395 CL MONTE ROSA P11 1 - final 3

508 CL MONTE SINAI P11 1 - final 3

528 CL MONTE TEIDE P11 1 - final 3

386 CL MUNT EVEREST P11 1 - final 3

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/29/1081088

Núm. 29



PODEM GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM SANTA EULÀRIA DES RIU

2 de marzo de 2021

Sec. III. - Pág. 7304

http://boib.caib.es D.L.: PM 469-1983 - ISSN: 2254-1233

873 CL MUNT KILIMANJARO P11 1 - final 3

387 DS P 17 STA EULALIA P11 1 - final 3

216 CM URB CALA LLONGA P11 1 - final 3

390 CL VALLE DE RONCAL P11 1 - final 3

347 UB VALVERDE P11 1 - final 3.

Se ha podido observar que en Cala Llonga, en el mes de octubre 2022, se cambiaron las señales verticales correctamente instaladas, y, hoy en día se han cometido errores en estas acepciones de las calles a continuación enumeradas:

508 CL MONTE SINAI

491 CL MONT BLANC

411 CL MONTE ACONCAGUA

516 CL MONTE ANETO

455 CL MONTE ARALAR

492 CL MONTE CALVARIO

478 CL MONTE PERDIDO

528 CL MONTE TEIDE

386 CL MUNT EVEREST

873 CL MUNT KILIMANJARO

Hay pues unas deficiencias en la obra realizada o servicio prestado por este cambio donde no se refleja la palabra "Munt-Monte". Están registradas las incidencias en Linea Verde local con número de código 2413909 del 23 de octubre de 2022, y la incidencia código nº 2446922 del 11 de noviembre de 2022. No se han tomado las medidas de solución alguna a estas incidencias ya comunicadas de manera reiterada.



PODEM GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM SANTA EULÀRIA DES RIU

Es por lo arriba expuesto que se propone

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Sustituir las placas verticales de las calles incorrectamente denominadas (y abajo enumeradas), en sus dos acepciones -castellana y catalana- de las calles abajo enumeradas, y por tanto cumplir fielmente con el Callejero fiscal del municipio publicado el pasado 2 de abril del 2021, de Cala Llonga-Valverde-Espárragos.

508 CL MONTE SINAI

491 CL MONT BLANC

411 CL MONTE ACONCAGUA

516 CL MONTE ANETO

455 CL MONTE ARALAR

492 CL MONTE CALVARIO

478 CL MONTE PERDIDO

528 CL MONTE TEIDE

386 CL MUNT EVEREST

873 CL MUNT KILIMANJARO.

En Santa Eulària des Riu, 19 de septiembre del 2023

Signatura:

D. Álvaro De la Fuente Marcos Regidor y Portavoz del Grupo Municipal Unides Podem Santa Eulària des Riu



PODEM GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM SANTA EULÀRIA DES RIU